

ariae



asociación iberoamericana de entidades  
reguladoras de la energía  
associação iberoamericana de entidades  
reguladoras da energia



Comisión Nacional de Energía Eléctrica

# Recomendaciones de Buenas Prácticas en el sector energético en Iberoamérica

*Grupo de Trabajo conformado por:*

*María Teresa Costa (CNE de España), Vitor Santos (ERSE de Portugal) y Carlos Colom (CNEE de Guatemala)*

Reunión Anual ARIAE

6 al 8 de abril de 2011

Santo Domingo, República Dominicana



ariae

asociación iberoamericana de entidades  
reguladoras de la energía

associação iberoamericana de entidades  
reguladoras da energia



# ¿Qué son las Recomendaciones de Buenas Prácticas?

- Las recomendaciones están relacionadas con el actuar ético de las entidades reguladoras y las empresas reguladas del sector energético.
- La ética está definida como el conjunto de normas morales que rigen la conducta humana, es la parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre y de su actuar recto.
- Las recomendaciones fueron elaboradas para incluir los valores y conductas éticas esperadas para los reguladores y las empresas reguladas.
- Por la naturaleza misma de los documentos, estos no se pueden clasificar como vinculantes.



ariae

asociación iberoamericana de entidades  
reguladoras de la energía

associação iberoamericana de entidades  
reguladoras da energia



Comisión Nacional de Energía Eléctrica

# ¿Qué son las Recomendaciones de Buenas Prácticas?

- Se elaboraron dos documentos para generar mayor credibilidad y facilidad de aplicación (Recomendaciones para el regulador y para la empresa).
- Se pretende que las Recomendaciones presenten una serie de valores éticos que se desearía que los reguladores y las empresas reguladas adoptaran, así como prácticas o pautas de buena conducta aplicables a las empresas que participan en los mercados que los miembros de ARIAE regulan, cada país administrará los documentos de acuerdo a sus leyes internas (son documentos indicativos y no vinculantes).

# ¿Qué son las Recomendaciones de Buenas Prácticas?

- El objetivo de las *Recomendaciones para Reguladores* es que cada día se siga mejorando el proceso regulatorio, manteniendo la conducta ética como cimiento de las actividades de los reguladores, en beneficio del desarrollo social y económico de los países iberoamericanos.
- El objetivo de las *Recomendaciones para Empresas* es que las empresas reguladas tengan conocimiento de los valores éticos, las buenas prácticas y el comportamiento que los reguladores esperarían de ellas.

## Antecedentes

- El 30 de abril del año 2010, ARIAE celebró su 10<sup>a</sup>. Junta Anual Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación, en Salvador de Bahía, Brasil, con la presencia de los delegados y representantes de los organismos reguladores de ARIAE.
- En su punto 6<sup>o</sup>. se estableció la propuesta de estudios en materia de Regulación; Códigos de Buenas Prácticas en el Ámbito de la Regulación.
- Para cumplir con lo anterior, se aprobó la conformación de un grupo de trabajo *ad hoc* integrado por María Teresa Costa, Presidenta de la CNE de España, Vitor Santos, Presidente de ERSE de Portugal y Carlos Colom, Presidente de la CNEE de Guatemala, quien presidiría el grupo.

# Iniciativa, Desarrollo e Implementación

- El objetivo del grupo de trabajo fue desarrollar las Recomendaciones de Buenas Prácticas para el Sector Energético en Iberoamérica, con el objetivo de promover la actuación ética de las empresas reguladas y entidades reguladoras en cada uno de los países, según su legislación vigente.

# Proceso de Elaboración

- Habiendo quedado conformado el grupo de trabajo, se impulsó la iniciativa de crear las *“Recomendaciones de Buenas Prácticas para Reguladores del Sector Energético en Iberoamérica”* y las *“Recomendaciones de Buenas Prácticas para Empresas Reguladas”*.
- Para enriquecer el proceso, se hizo un benchmarking de Recomendaciones de buenas prácticas relacionados con el sector energético.
- Se analizaron Guías, Códigos, Leyes y Documentos de diferentes fuentes.
- Se definió el contenido y la estructura de ambos documentos.
- Se elaboró una propuesta del contenido de las Recomendaciones, de tal forma que respondiera a las buenas prácticas deseadas tanto para los reguladores como para las empresas reguladas.

# Detalle de la Metodología de Trabajo

- 1. Elaboración del Plan de Trabajo y Cronograma:**
  - a. Preparar Borrador del Plan de Trabajo y Cronograma
  - b. Discusión y Validación por parte del Grupo de Trabajo
  - c. Incorporación de Cambios y Comentarios del Grupo de Trabajo
  - d. Presentar Plan de Trabajo y Cronograma a Miembros de ARIAE y Recibir Comentarios
  - e. Incorporar Comentarios Miembros de ARIAE
  
- 2. Obtención de Información:**
  - a. Recopilar Información Relacionada con el Tema, tal como Benchmarks Internacionales, Recomendaciones Existentes, Leyes Relacionadas, etc.
  - b. Solicitar Información a Miembros de ARIAE
  - c. Ordenar Información
  
- 3. Preparar lista de Temas a Incluir en las Recomendaciones:**
  - a. Preparar Borrador de Temas a Incluir
  - b. Discusión y Validación por parte del Grupo de Trabajo
  - c. Incorporación de Cambios y Comentarios del Grupo de Trabajo
  - d. Preparar Lista Final de Temas a Incluir en las Recomendaciones
  - e. Validación

# Detalle de la Metodología de Trabajo

## 4. **Redacción del Borrador de las Recomendaciones:**

- a. Definición de la Estructura de las Recomendaciones
- b. Definición de Buenas Prácticas y Material a Incluir en las Recomendaciones
- c. Redacción del Borrador de las Recomendaciones
- d. Revisión del Borrador de las Recomendaciones

## 5. **Validación y Redacción Final de las Recomendaciones:**

- a. Someter a la consideración de los miembros de ARIAE el Borrador de las Recomendaciones para sus comentarios y observaciones
- b. Incorporación de Comentarios al Borrador de las Recomendaciones
- c. Revisión de las Recomendaciones y Validación
- d. Redacción de la Versión Final de las Recomendaciones
- e. Revisión de la Versión Final de las Recomendaciones
- f. Edición, Diagramación e Impresión
- g. Presentación Final de las Recomendaciones

# Resumen del desarrollo de trabajo

1. Elaboración de Recomendaciones de Buenas Prácticas. (inicio: abril de 2010, fin: abril de 2011)
2. En la 10ª. Junta Anual Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación de ARIAE, se crea el Grupo de Trabajo. (abril, 30 de 2010)
3. Rafael Durbán, Secretario Ejecutivo de ARIAE, envía correo al Grupo de Trabajo con la finalidad de elaborar una “hoja de trabajo”. (26 de julio de 2010)
4. Elaboración de Plan de Trabajo y Cronograma. (27 de julio de 2010)
5. Carlos Colom envía correo al Grupo de Trabajo, con el plan de trabajo y cronograma para que resto de miembros emitan sus comentarios. (18 de agosto de 2010)
6. Rafael Durbán, de CNE de España, envía correo con sus comentarios. (06 de octubre de 2010)
7. Vitor Santos, de ERSE de Portugal, envía correo con sus comentarios. (30 de agosto de 2010)

## Resumen del desarrollo de trabajo

8. José R. Pemueller (CNEE), envía correo a todos los miembros de ARIAE para que se pronuncien sobre los temas de interés. Al correo se adjuntó una tabla con 15 sugerencias para que emitan su opinión. (11 de octubre de 2010)
9. Arminda Sousa (ERSE), envía correo con sus comentarios. (15 de octubre de 2010)
10. Rafael Durbán (CNE) envía correo considerando los epígrafes como muy oportunos para ser incluidos. (26 de octubre de 2010)
11. Carlos Colom envía a Grupo de Trabajo, correo con la primera versión de las Recomendaciones con diagramación para sus comentarios. (17 de enero de 2011)
12. Carlos Colom propone un nuevo cronograma con el plan de trabajo. (17 de enero de 2011)
13. Vitor Santos, envía correo con los comentarios a las Recomendaciones. (31 de enero de 2011)

# Resumen del desarrollo de trabajo

14. Carlos Colom, en nombre del Grupo de Trabajo, envía correo con las Recomendaciones preliminares a los miembros de ARIAE para que revisen y emitan sus comentarios a las Recomendaciones. (08 de febrero de 2011)
15. Ningún miembro de ARIAE envía comentarios para ser incorporados. (febrero de 2011)
16. Carlos Colom, manda correo a Grupo de Trabajo con la propuesta de trabajo para la reunión del 22 de marzo en Madrid (8 de marzo de 2011)
17. Vitor Santos, responde que está de acuerdo con la propuesta de trabajo (9 de marzo de 2011)
18. Grupo de Trabajo se reúne en Madrid con el objetivo de darle seguimiento al avance en la elaboración de las Recomendaciones y aprobación respectiva. (22 de marzo de 2011)
19. Recomendaciones se envían a diagramación e impresión final. (marzo 2011)
20. Grupo de Trabajo rinde informe a la Asamblea General de ARIAE en Santo Domingo, R.D., y se aprueban las Recomendaciones. (8 de Abril de 2011)
21. Reguladores nacionales difunden los documentos en sus respectivos países.

# Contenido de las Recomendaciones para Reguladores



## 1. Presentación:

- Su objetivo es brindar una orientación a las acciones de todos los organismos reguladores, exigiendo estándares éticos cada vez más elevados en el ejercicio de nuestras actividades y proveyendo una guía basada en la honestidad y rectitud.

## 2. Alcance:

- las Recomendaciones de Buenas Prácticas incluyen las pautas de conducta que ejemplifican cómo poner en práctica estos valores en la labor diaria de todos los funcionarios de los organismos reguladores del sector energético. Pretende ser una herramienta para la toma de decisiones cotidianas.

## 3. Compromiso:

- Los Directores de los organismos reguladores miembros de ARIAE, de acuerdo a sus competencias y sus leyes nacionales, se comprometen a cumplir y a promover dentro de sus instituciones, las Recomendaciones de Buenas Prácticas.

## **4. Valores y Pautas de Conducta:**

### **I. Honestidad:**

- a. Sinceridad
- b. Probidad, Honradez e Integridad
- c. Actuar con apego a la ley
- d. Evitar cualquier conflicto de intereses
- e. No recibir regalos y Donaciones
- f. Dignidad
- g. Prácticas en contra de la corrupción y Sobornos

### **II. Transparencia:**

- a. Imparcialidad
- b. Disposición de rendir cuentas, brindar información y apoyo para facilitar la comprensión de la misma
- c. Uso adecuado de la posición pública
- d. Independencia de criterio
- e. No Participación en Política Partidista

## **4. Valores y Pautas de Conducta:**

### **III. Responsabilidad:**

- a. Respeto Mutuo
- b. Justicia
- c. Uso adecuado de los recursos
- d. Inexistencia de Acoso Sexual
- e. No Uso de Drogas y Alcohol
- f. Prácticas Laborales Internas Favorables

### **IV. Compromiso:**

- a. Liderazgo en el trabajo
- b. Lealtad
- c. Confidencialidad de la Información
- d. Desarrollo Laboral
- e. Respeto a Límites de Empleabilidad

### **V. Actitud de Servicio:**

- a. Vocación y Mejora Continua
- b. Proactividad
- c. Humildad y Cortesía
- d. Conocimiento de los temas
- e. Cooperación

# Recomendaciones para Empresas Reguladas



## I. Introducción:

- El deseo de promover prácticas éticas entre las empresas reguladas es un caso de interés común entre los miembros de ARIAE.
- Las Recomendaciones están relacionadas con el actuar ético de las empresas y define cuáles son los parámetros éticos bajo los cuáles los miembros de ARIAE esperan que se comporten las empresas que operan en el sector energético.

## II. Alcance:

- Las Recomendaciones fueron consensuadas entre los miembros de ARIAE para ser comunicadas y divulgadas entre las empresas reguladas de los países miembros de ARIAE, de manera que, y dependiendo de la legislación vigente en cada país, éstas puedan utilizarlas como base de su actuar diario para la creación de políticas y procedimientos internos relacionados con la ética y las buenas prácticas empresariales.

### III. Buenas Prácticas Empresariales:

- a. Cumplir con la Ley y con el marco regulatorio vigente
- b. Comportarse bajo principios éticos
- c. No incurrir en prácticas abusivas y en contra de la libre competencia
- d. No intentar sobornar o corromper a funcionarios de las entidades relacionadas con el sector en el que operan
- e. No utilizar su poder de mercado con fines de lograr beneficios a expensas de la sostenibilidad del sector y de los consumidores

### **III. Buenas Prácticas Empresariales:**

- f. Respetar la autoridad de la entidad reguladora
- g. Tomar decisiones con una visión de largo plazo y de sustentabilidad del sector en el que operan
- h. Ser proactivos en la presentación de propuestas constructivas para la constante mejora del sector en el que operan
- i. Operar las empresas bajo el principio de responsabilidad social empresarial (RSE)
- j. Veracidad en los registros e información de su empresa
- k. Adecuado manejo de conflicto de intereses
- l. Brindar un buen servicio a sus clientes

#### IV. Beneficios económicos y sociales de las Recomendaciones de Buenas Prácticas Empresariales:

- Es importante que todas las actuaciones de las empresas tengan como cimiento la ética y las buenas prácticas empresariales, de manera que se contribuya al desarrollo sostenible de largo plazo del sector en el que operan, redundando esto en un beneficio para la misma empresa y el resto de los actores involucrados.

# Conclusiones

- Los valores éticos deben de ser el cimiento de toda entidad reguladora.
- Las decisiones técnico – regulatorias se facilitan si están basadas en parámetros éticos claros y bien definidos.
- La aprobación de documentos con Recomendaciones de Buenas Prácticas para Reguladores, relacionadas con el actuar ético, puede contribuir a una mejor y más eficiente regulación de los servicios.
- El indicarle a las empresas reguladas bajo qué parámetros éticos esperarían los reguladores que se comportaran, puede ayudar a un mejor desarrollo de los sectores regulados, redundando en un beneficio para las mismas empresas y para la población.

# Conclusiones

- Por la naturaleza misma de los documentos y del tema que se trata (ética), estos no pueden tener un carácter vinculante, sino que sirven de referencia únicamente.
- Cada país administrará los documentos en consonancia que sus leyes internas.

# Recomendaciones

- Aprobar los documentos de Recomendaciones de Buenas Prácticas para Entidades Reguladoras y para Empresas Reguladas, de manera que contribuyan al desarrollo eficiente de los sectores que regulan los miembros de ARIAE.
- Los documentos no son de cumplimiento obligatorio, son referencias que pueden servir tanto a los reguladores como a las empresas.

Gracias